



ACTA DE PLENO ORDINARIO

PODER JUDICIAL

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día **veinte de octubre de dos mil quince**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**, integrante y ponente en el presente asunto, **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**, integrante y **MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, fungiendo el último de los mencionados como Presidente de la Sala, quienes actúan legalmente asistidos por la Licenciada **NIDIYARE OCAMPO LUQUE**, Secretaria de Acuerdos Penales quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que disponen los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales aplicable, 23, 37, 38, 40 41, 43, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se declaró abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida se pone a la consideración de este Tribunal Colegiado como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

N	TOCA/RECURSO/JUZGADO.	PARTES/DELITO	RESOLUCIÓN
1.	TOCA PENAL: 83/2015-18. EXPEDIENTE: 28/2014-1. RECURSO: APELACIÓN. JUZGADO: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.	LIBERTO: GONZALO LÓPEZ AVILÉS. OFENDIDO: QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE JAVIER ALARCÓN CASTILLO. DELITO: HOMICIDIO CALIFICADO.	SE DECLARA SIN MATERIA EL RECURSO DE APELACIÓN.

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala deciden, por unanimidad aprobarlo. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen. Damos fe.

LIC. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

Magistrado Presidente de la Sala del Segundo Circuito Judicial.

LIC. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

Magistrado integrante.

LIC. JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA

Magistrado integrante y ponente en el presente asunto.

Luque

LIC. NIDIYARÉ OCAMPO LUQUE

Secretaria de Acuerdos Penales.